



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 03-06-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 06-06-2022, corrió durante los días 07, 08 y 09 de junio de 2022. Inhábiles los días 04 y 05 de junio del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales C, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del catorce (14) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). inhábiles los días 11 y 12 de junio del presente año.

Radicado 66682310300120210024001

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario